

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



No. // 2.012
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA PASDEPOR
S.A., EN LA INTERPUESTA
PERSONA DE SU PRESIDENTE
EJECUTIVO, SEÑORA MARÍA
VERÓNICA PAREJA CORDERO-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de junio
del año dos mil doce, ante mí, DOCTOR RODOLFO PÉREZ
PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón,
comparece: La señora **MARÍA VERÓNICA PAREJA CORDERO**, de
nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en la ciudad de
Guayaquil, de estado civil casada, de ocupación quehaceres
domésticos, por los derechos que representa de la compañía
PASDEPOR S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo; la
compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil necesaria
para celebrar toda clase de actos o contratos. Bien instruido sobre
el objeto y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que
procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una en la que conste
DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

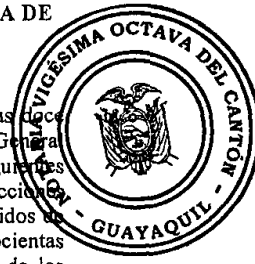


Dr. Rodolfo P.

Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de
3 este contrato: UNO. UNO.- la compañía ecuatoriana
4 **PASDEPOR S.A.**, legalmente representada por la señora
5 **MARÍA VERÓNICA PAREJA CORDERO**, en su calidad de
6 Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la
7 misma, según copia del nombramiento se adjunta como
8 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** la compañía ecuatoriana
10 **PASDEPOR S.A.**, con domicilio en el Cantón Guayaquil, es
11 una sociedad constituida el siete de enero del dos mil dos, en
12 la Notaría Décima Sexta de Guayaquil, posteriormente inscrita
13 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
14 veintinueve de enero del dos mil dos, bajo el número de
15 inscripción dos mil diecisiete. **DOS. DOS.-** La Junta
16 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
17 veinticinco de junio del año dos mil doce, resolvió cambiar el
18 domicilio de la compañía según lo descrito en las siguientes
19 cláusulas. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE**
20 **DOMICILIO. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
21 los antecedentes redactados en líneas anteriores, el
22 Presidente Ejecutivo, declara de manera expresa e
23 incondicional en cumplimiento con las resoluciones tomadas
24 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
25 celebrada el veinticinco de junio del año dos mil doce, lo
26 siguiente: **TRES. UNO.-** Reformar el artículo Cuarto del

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PASDEPOR S.A.
CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL 2012.



En el cantón Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil doce, a las doce horas, en Urdesa Central, Calle Única, No. 101 y Circunvalación Sur, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía PASDEPOR S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor Antoine Chouery Semaani, propietario de cuatrocientas un (400) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora María Verónica Pareja Cordero, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De esta forma se encuentra presente el total del Capital Suscrito y Pagado de la compañía que es de Ochocientos (\$800.00) dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión la señora María Verónica Pareja Cordero, quien en virtud de los estatutos de la compañía actúa como Presidente Ejecutivo de la junta y actúa como Secretaria Ad-Hoc, el señor Julio César Zambrano Murillo. El Secretario procede a elaborar la lista de asistentes, misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta sesión.

Los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin convocatoria previa por tratarse de Junta Universal Extraordinaria y en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos que forman el orden del día, respecto a los cuales declaran los accionistas estar de acuerdo:

- (iii) Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía, en su artículo segundo, referente al domicilio de la misma.
- (iv) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto de orden del día los que han sido establecidos con anterioridad.

Toma la palabra la señora María Verónica Pareja Cordero, quien procede a exponer que en vista del giro del negocio la compañía, resulta imprescindible reformar su Estatuto en lo que respecta al domicilio de la sociedad, por lo cual indica que el nuevo domicilio será en el Cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador. Luego de cortas deliberaciones los presentes aprueban por unanimidad todo lo propuesto y toman las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón de Samborondón, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República y aún fuera de ella."

SEGUNDO: Autorizar al Presidente de la compañía, y al señor Abogado Tulio Almir Sancán Baque, indistintamente, para realizar los trámites correspondientes para el perfeccionamiento de lo resuelto por la presente Junta.

Finalmente el Presidente Ejecutivo titular manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías anónimas, expedido por la

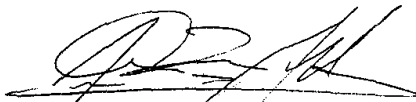


Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. El Secretario, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que se anexan a la presente acta son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

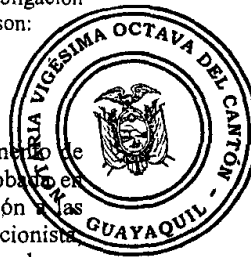
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, se procede a dar lectura quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 13h00.f.) p.- Antoine Chouery Semaan; f.) María Verónica Pareja Cordero, accionista f.) María Verónica Pareja Cordero, Presidente Ejecutivo; y, f.) Julio César Zambrano Murillo, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO.- Que esta acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 25 de junio del 2012.


Julio César Zambrano Murillo
Secretario Ad-Hoc

M. Teresa A.

U. D. A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 23 Octubre del 2008

Señora.
MARIA VERONICA PAREJA CORDERO
Ciudad.



De mis consideraciones

Por la presente cumplo en comunicarle que la compañía **PASDEPOR S.A.**, en la Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el día 9 del presente mes y año, tuvo el acierto de designarla a Ud. Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

PASDEPOR S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez P., el 7 de Enero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Enero de 2002. Lo que comunico para los fines de ley.

Atentamente


Srta. Sandra Sánchez Pazmiño.

Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **PASDEPOR S.A.**, para la que he sido designada y ofrezco retribuir con responsabilidad mi trabajo. -Guayaquil, Octubre 23 del 2008.

U. D. D. Dr. Rodolfo Pérez Plumentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil


SRA. MARIA VERONICA PAREJA CORDERO
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. No. 6908916547



NUMERO DE REPERTORIO: 68.036
FECHA DE REPERTORIO: 04/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil ocho
queda inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutiva, de la
Compania PASDEPOR S.A., a favor de MARIA VERONICA
PAREJA CORDERO, a foja 148.515, Registro Mercantil numero
25.913.

ONDE SE VE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



REVISADO POR:

[Handwritten signature]

REGISTRO
MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ciudadanía 090891654-7
 PAREJA CORDERO MARIA VERONICA
 GUAYAS/GUAYAS/CHIL/CARGO /CINCEPCION/
 25 AGOSTO 1963
 008- 0156 18046 F
 GUAYAS/ GUAYAS/CHIL
 008- /CINCEPCION/ 1963

ECUATORIANA***
 CASADO ANTOINE CHOUERY SENAN
 SECUNDARIA BUENOS DIAS DOMESTICOS
 CARLOS PAREJA
 LIPE CORDERO
 GUAYAS/CHIL
 07/01/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMISIÓN DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR SUBSECCIÓN
 7520048
 NÚMERO
 00000000000000000000
 CÉDULA
 PAREJA CORDERO MARIA VERONICA
 GUAYAS
 GUAYAS/CHIL
 008- /CINCEPCION/ 1963
 008- 0156 18046 F
 GUAYAS/ GUAYAS/CHIL
 008- /CINCEPCION/ 1963

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sesto
 del Canton Guayaquil



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



1 Estatuto Social de la compañía, que dice: "ARTICULO
2 CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en la
3 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pero podrá
4 establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la
5 República y aún fuera de ella.", en el siguiente sentido:

6 "ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio
7 principal en el cantón de Samborondón, República del
8 Ecuador, pero podrá establecer agencias y sucursales en
9 cualquier lugar de la República y aún fuera de ella."

10 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

11 La señora MARÍA VERÓNICA PAREJA CORDERO, por los
12 derechos que representa de la compañía **PASDEPOR S.A.**, en
13 su calidad de Presidente Ejecutivo, bajo la gravedad de
14 juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e
15 irrevocable que su representada no es contratista del estado y
16 que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA**

18 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La señora MARÍA VERÓNICA
19 PAREJA CORDERO, por los derechos que representa de la
20 compañía **PASDEPOR S.A.**, en su calidad de Presidente
21 Ejecutivo, declara que acepta todo el contenido que tratan
22 las cláusulas anteriores **Firmado Abogado Tulio Almir Sancán**
23 **Baque.- Registro Profesional doce mil cuatrocientos cincuenta**
24 **y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la**

25 **minuta.-** En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
26 la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta
2 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en
3 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

4

5

p. Cía. PASDEPOR S.A.

6

RUC # 0992231610001

7

8

9

10

Sra. MARIA VERÓNICA PAREJA CORDERO

11

PRESIDENTE EJECUTIVO

12

C.C. # 0908916547

13

C.V. #

14

15

16

17

18

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

19

Notario Titular XVI ** Guayaquil

20

21

22

23

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este
Primer Testimonio, que rubrico, firmo y sello,
en la de Guayaquil, en la fecha de su
otorgamiento.- Lo certifico.- **EL NOTARIO.-**

24

25

26

27

28

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

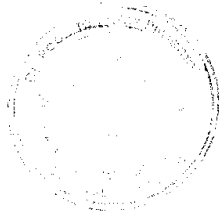


Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO** tomo nota de la Resolución **No. SC-IJ-DJC- G-12-0004564**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el **16 de Agosto del 2012**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social que otorga la Compañía **PASDEPOR S.A.**, en la Interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo, señora María Verónica Pareja Cordero y en la Constitución de la Compañía Anónima Denominada **PASDEPOR S.A.**, celebradas el 27 de Junio del 2012 y 7 de Enero del 2002.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 20 de Septiembre del 2012



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUB. ICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Yo **Doctora Norma Thompson B.** Notaria 28ava. de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No 2.386, publicado en el registrado oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978 doy fe: que la presente de 7 foja es fotocopia del original, que me fue exhibido. Guayaquil 06 MAR 2013
El Notario:

Dr. Norma Thompson B
Dra. Norma Thompson B
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2012-- 4564

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Cinco de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 10 de fojas 4660 a 4669 con el número de inscripción 701 celebrado entre: ([PASDEPOR S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Responsable de Inscripción

Norma Thompson B.

Econ. Norma I. Peñafiel Pareda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



Doy fe que es igual al documento original que se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil,

06 MAR 2013

Norma Thompson B.
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.375
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:57



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0004564, dictada el 16 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía PASDEPOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y la Reforma del estatuto, de fojas 108.064 a 108.077, Registro Mercantil número 18.388. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 55375



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

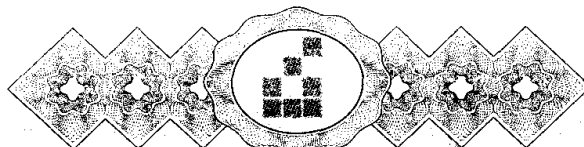
Guayaquil, 10 de Octubre de 2012

\$5.00

REVISADO POR X

Day fé que es igual al documento original que
se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, 06 MAR 2013

[Signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA VICARIA EJECUTIVA
CANTON GUAYAQUIL



Nº 385861

IMP. IGM. 00